**MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PLANES AMBIENTALES DETALLADOS – PAD**

**SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y GENERACIÓN**

1. **Plan Ambiental Detallado (PAD) de la “Línea de Transmisión 138 kV Repartición – Majes y Subestación Repartición”**

****

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**Plan Ambiental Detallado**

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado de la “Línea de Transmisión 138 kV Repartición – Majes y Subestación Repartición”, presentado por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A., con Registro N°3439713.

Ubicación

Distritos : La Joya, Vitor, Santa Rita de Siguas, San Juan de Siguas y Majes.

Provincias : Caylloma y Arequipa.

Departamento : Arequipa.

El PAD de la “Línea de Transmisión 138 kV Repartición – Majes y Subestación Repartición” se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

1. La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
2. La Autoridad Regional Ambiental (ARMA) del Gobierno Regional de Arequipa.
3. Las Municipalidades Provinciales de Caylloma y Arequipa.
4. Las Municipalidades Distritales de La Joya, Vitor, Santa Rita de Siguas, San Juan de Siguas y Majes.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N°3439713): <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

[http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20LT%20REPARTICION%20MAJES(1).pdf](http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20LT%20REPARTICION%20MAJES%281%29.pdf)

Los aportes, comentarios u observaciones deber ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas\_dgaae@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

**Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad**

1. **Plan Ambiental Detallado (PAD) de la “Línea de Transmisión 60 kV Marcona – Bella Unión y Sub Estación Bella Unión”**

****

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**Plan Ambiental Detallado**

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado de la “Línea de Transmisión 60 kV Marcona – Bella Unión y Sub Estación Bella Unión”, presentado por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A., con Registro N°3439707.

Ubicación

Distritos : Bella Unión, Lomas y Marcona

Provincias : Caraveli y Nazca.

Departamento : Arequipa e Ica.

El PAD de la “Línea de Transmisión 60 kV Marcona – Bella Unión y Sub Estación Bella Unión” se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

1. La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
2. Gobiernos Regionales de Ica y Arequipa (Autoridad Regional Ambiental (ARMA) de Arequipa).
3. Municipalidades Provinciales de Caraveli y Nazca.
4. Municipalidades Distritales de Bella Unión, Lomas y Marcona.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N° 3439707): <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20LT%20BELLA%20UNION.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deber ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas\_dgaae@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

**Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad**

1. **Plan Ambiental Detallado (PAD) de la “Línea de Transmisión en 33 kV Jahuay – Ocoña”**

****

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**Plan Ambiental Detallado**

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado de la “Línea de Transmisión en 33 kV Jahuay – Ocoña, presentado por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A., con Registro N°3439704.

Ubicación

Distritos : Mariscal Cáceres y Ocoña

Provincias : Camaná

Departamento : Arequipa

El PAD de la “Línea de Transmisión en 33 kV Jahuay – Ocoña” se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

1. La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
2. La Autoridad Regional Ambiental (ARMA) del Gobierno Regional de Arequipa.
3. Las Municipalidades Provinciales de Arequipa y Camaná.
4. Las Municipalidades Distritales de Mariscal Cáceres y Ocoña.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N° 3439704): <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20LT%20JAHUAY_OCONA.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deber ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas\_dgaae@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

**Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad**

1. **Plan Ambiental Detallado (PAD) de la “Línea de Transmisión 60 kV Majes - Corire – Chuquibamba, la S.E.T. Corire y S.E.T. Chuquibamba”**



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**Plan Ambiental Detallado**

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado de la “Línea de Transmisión 60 kV Majes - Corire – Chuquibamba, la S.E.T. Corire y S.E.T. Chuquibamba”, presentado por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A., con Registro N°3439708.

Ubicación

Distritos : Majes, Urata, Aplao, Iray, Chuquibamba.

Provincias : Caylloma, Castilla y Condesuyos.

Departamento : Arequipa.

El PAD de la “Línea de Transmisión 60 kV Majes - Corire – Chuquibamba, la S.E.T. Corire y S.E.T. Chuquibamba”, se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

1. La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
2. Autoridad Regional Ambiental (ARMA) del Gobierno Regional de Arequipa.
3. Municipalidades Provinciales de Arequipa, Caylloma, Castilla y Condesuyos.
4. Municipalidades Distritales de Majes, Uraca, Aplao, Iray y Chuquibamba.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N°3439708): <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20LT%20MAJES%20CORIRE.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deber ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas\_dgaae@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

**Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad**

1. **Plan Ambiental Detallado (PAD) de la “Central Térmica Cotahuasi”**



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**Plan Ambiental Detallado**

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado de la “C.T. Cotahuasi”, presentado por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A., con Registro N°3439694.

Ubicación

Distritos : Cotahuasi.

Provincias : La Unión.

Departamento : Arequipa.

El PAD de la “C.T. Cotahuasi”, se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

1. La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
2. La Autoridad Regional Ambiental (ARMA) del Gobierno Regional de Arequipa.
3. La Municipalidad Provincial de La Unión.
4. La Municipalidad Distrital de Cotahuasi.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N°3439694): <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CT%20Cotahuasi.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deber ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas\_dgaae@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

**Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad**

1. **Plan Ambiental Detallado (PAD) de la “Central Térmica Caraveli”**



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**Plan Ambiental Detallado**

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado de la “Central Térmica Caraveli”, presentado por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A., con Registro N°3439698.

Ubicación

Distritos : Caraveli.

Provincias : Caraveli.

Departamento : Arequipa.

El PAD de la “Central Térmica Caraveli” se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

1. La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
2. La Autoridad Regional Ambiental (ARMA) del Gobierno Regional de Arequipa.
3. La Municipalidad Provincial y Distrital de Caraveli.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N°3439698): <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CT%20CARAVELI.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deber ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas\_dgaae@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

**Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad**

1. **Plan Ambiental Detallado (PAD) de la “Central Térmica Atico”**



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**Plan Ambiental Detallado**

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado (PAD) de la “Central Térmica Atico”, presentado por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A., con Registro N°3439690.

Ubicación

Distritos : Atico.

Provincias : Caravelí.

Departamento : Arequipa.

El PAD de la “Central Térmica Atico” se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

1. La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
2. La Autoridad Regional Ambiental (ARMA) del Gobierno Regional de Arequipa.
3. La Municipalidad Provincial de Caraveli.
4. La Municipalidad Distrital de Atico.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N°3439690): <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CT%20ATICO.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deber ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas\_dgaae@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

**Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad**

1. **Plan Ambiental Detallado (PAD) de la “Subestación Caravelí”**



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**Plan Ambiental Detallado**

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado de la “Subestación Caraveli”, presentado por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A., con Registro N°3440468.

Ubicación

Distrito : Caravelí.

Provincia : Caravelí.

Departamento : Arequipa.

El Plan Ambiental Detallado se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

1. La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
2. Gobierno Regional de Arequipa.
3. La Municipalidad Provincial de Caravelí

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N°3440468): <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20SE%20CARAVELI.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deber ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas\_dgaae@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

**Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad**

1. **Plan Ambiental Detallado (PAD) de la “Subestación de Transformación Callalli”**

****

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**Plan Ambiental Detallado**

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado de la “Subestación de Transformación Callalli”, presentado por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A., con Registro N°3440466.

Ubicación

Distrito : Callalli.

Provincia : Caylloma.

Departamento : Arequipa.

El Plan Ambiental Detallado se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

1. La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
2. La Autoridad Regional Ambiental (ARMA) del Gobierno Regional de Arequipa.
3. La Municipalidad Provincial de Caylloma.
4. La Municipalidad Distrital de Callalli.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N°3440466): <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20SE%20CALLALI.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deber ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas\_dgaae@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

**Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad**